

DECRETO No. 0369 DE 30 DIC. 2020

100-26

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA FALTA ABSOLUTA EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TENERIFE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SE HACE UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

El Gobernador del Departamento del Magdalena, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 314 de la Constitución Política y las leyes 136 de 1994 y 1475 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de octubre de 2019 fue elegido como Alcalde Popular del municipio de Tenerife departamento del Magdalena el ciudadano FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 5.123.044 para el período Constitucional 2020-2023.

Que vía correo electrónico, el Secretario de Gobierno del municipio de Tenerife, Alberto Mario Vanegas Wilches comunicó el 30 de diciembre de 2020 al Gobernador del Departamento del Magdalena el fallecimiento del alcalde de ese municipio, señor FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ, que tuvo ocurrencia el día 29 de diciembre de 2020 en la Clínica La Asunción de la ciudad de Barranquilla, hecho que fue acreditado con el Certificado de Defunción No. 725475862, expedido por el DANE.

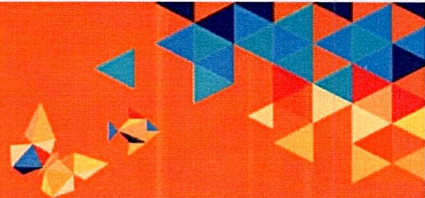
Que con arreglo a lo dispuesto en el Literal a) del artículo 98 de la Ley 136 de 1994, la muerte del señor alcalde FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ constituye una falta absoluta en el cargo del Alcalde Municipal de esa localidad.

Que en los casos de falta absoluta, el Gobernador del Departamento debe proceder a designar un alcalde encargado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, el gobernador del Departamento del Magdalena debe solicitar al partido, movimiento o coalición que inscribo al candidato FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ la conformación de una terna integrada por ciudadanos pertenecientes a dicho partido, movimiento o colación.

Que en tal virtud se hace necesario solicitar a la Registraduría Departamental del Magdalena certificar que partido, movimiento o colación inscribió al señor FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ como candidato a la Alcaldía de Tenerife para el período Constitucional 2020-2023.





DECRETO No. 0369 DE 30 DIC. 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA FALTA ABSOLUTA EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TENERIFE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SE HACE UN ENCARGO"

100-26

Que conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política, *"Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del período, se elegirá alcalde para el tiempo que reste."*

Que se hace necesario solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil que proceda de común acuerdo con la Gobernación del Magdalena, a fijar tanto la fecha de elección como el respetivo calendario electoral para elección de Alcalde en el Municipio de Tenerife

Que mientras se realiza el procedimiento establecido en el artículo 106 de la Ley 136 del 94, modificado por el parágrafo 3° del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011 y, como quiera que se ha producido **la falta absoluta del cargo de alcalde**, elegido por voto popular, es imperativo no dejar acéfala la administración municipal de Tenerife, y en consecuencia se hace necesario que el Gobernador del Departamento proceda a designar un alcalde encargado para este municipio.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la falta absoluta del cargo de Alcalde del Municipio de Tenerife-Magdalena, el cual venía siendo desempeñado por el señor FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.123.044 de Tenerife.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como al Alcalde encargado del Municipio de Tenerife-Magdalena al señor YANG PAUL DOMINGUEZ MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.475.017, hasta que se surta el procedimiento señalado en los artículos 314 de la Constitución Política y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el parágrafo 3° del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Registraduría Departamental del Magdalena, proceda certificar el partido, movimiento o colación que inscribió al señor FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ como candidato a la Alcaldía de Tenerife para el período Constitucional 2020-2023.

bi





DECRETO No. 0369 DE 30 DIC. 2020

100-26

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA FALTA ABSOLUTA EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TENERIFE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SE HACE UN ENCARGO"

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al partido, movimiento o coalición que inscribió al señor FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ como candidato a la Alcaldía de Tenerife para el período Constitucional 2020-2023, que proceda a la conformación de una terna integrada por ciudadanos pertenecientes a dicho partido, movimiento o coalición y enviarla al despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese de esta decisión al señor YANG PAUL DOMINGUEZ MONTAÑO, a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Oficina de Personal del Municipio de Tenerife-Magdalena.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

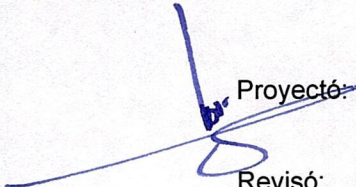
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

JOSÉ HUMBERTO TORRES DÍAZ
Secretario del Interior


CRISPIN PAVAJEAU VILLAZÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Proyectó: José Humberto Torres Díaz
Secretario del Interior

Revisó: Carlos Iván Quintero
Asesor Jurídico Oficina Asesora jurídica

